



CONCURSOS DE SALTO DE OBSTÁCULOS AUTONÓMICO DE PROMOCIÓN (CSAP)

INTRODUCCIÓN

Con el fin de fomentar el deporte de base y dar respuesta a las inquietudes mostradas por los Comités Organizadores de concursos de Salto de Obstáculos, los técnicos, los deportistas y los padres de los menores que practican la disciplina de salto, la Federación Hípica de Madrid promovió en el año 2015 un nuevo tipo de competición de apoyo a la base, con una vocación claramente formativa, y más económica, que permite a los jinetes/amazonas incorporarse a la práctica de la competición, y a los clubes seguir manteniendo la actividad deportiva, fomentando la participación de jueces y jefes de pista territoriales con licencia de la FHM.

Este nuevo tipo de competición se denomina “Concurso de Salto Autónomo de Promoción” (CSAP).

1. ESTRUCTURA DEL CONCURSO

Los CSAP tendrán una duración de un solo día.

Todos los CSAP deberán contar al menos con tres pruebas, no pudiendo sobrepasar ninguna la altura de 1,20 m., y será condición que no existan premios en metálico.

2. OFICIALES DEL CONCURSO

El Jurado de Campo estará formado por un único juez, que asumirá, además de las labores de Presidente del Jurado, las de Delegado Federativo. Su titulación deberá ser como mínimo de Juez Territorial.

Los casos técnicos que se presenten durante el desarrollo de los concursos serán resueltos por el Presidente del Jurado, el cual aplicará, de ser necesario, los Reglamentos vigentes, tanto de la FHM como de la RFHE.

El Jefe de Pista deberá tener como mínimo la titulación de Jefe de Pista Territorial.

La designación del Presidente del Jurado y del Jefe de Pista correrá a cargo de la Federación Hípica de Madrid.

Tanto los jueces como los jefes de pista designados para este tipo de concursos deberán tener licencia de la Federación Hípica de Madrid.

3. INSCRIPCIONES E IMPORTE DE MATRÍCULA

La matriculación en los CSAP se realizará bien en la Federación Hípica de Madrid, siguiendo el procedimiento habitual de inscripción on-line establecido o a través de los propios Comités Organizadores (CO).

El importe de la matrícula será propuesto por el CO, con independencia de la prueba en que se matricule, y su importe máximo no podrá exceder de 25,00 euros.

Un caballo podrá ser matriculado por dos jinetes en la misma o en distinta prueba, debiendo abonar el importe íntegro de ambas matrículas.

Un jinete podrá matricular a su caballo en dos pruebas distintas, abonando el importe íntegro de ambas matrículas.

Cualquier caballo podrá salir a pista para hacer un recorrido hasta tres veces, con el mismo o distinto/s jinete/s – amazona/s, abonando el importe íntegro de las tres matrículas.

El jinete con un caballo que esté matriculado una única vez en el concurso, podrá volver a realizar el recorrido de la prueba en la que esté inscrito, previa autorización del Presidente del Jurado. De recibir la autorización, saldrá a pista al finalizar la prueba y deberá abonar, por esta segunda salida a pista, hasta un máximo del 50% del importe de la inscripción fijada por el Comité Organizador.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los jinetes y caballos participantes deberán disponer como mínimo de licencia deportiva anual de la Federación Hípica de Madrid.

Previo a su participación, todos los jinetes deberán presentar al Presidente del Jurado sus licencias así como las de sus caballos.

5. BAREMOS

Las pruebas se disputarán bajo el baremo que determine el CO, siendo recomendable que sean “A sin cronómetro”

6. DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

Los CSAP no tendrán premios en metálico en ninguna de las categorías. No obstante, los Comités Organizadores podrán dar regalos a los participantes en función de su clasificación en las pruebas.

Todo binomio que salga a pista más de una vez, ya sea en la misma o en distinta prueba, lo hará fuera de premio y clasificación todas las veces, excepto en su primera salida a pista.

Todas las pruebas deberán contar como mínimo con un trofeo para el vencedor y tres escarapelas para los tres primeros clasificados. En caso de empate para los trofeos el presidente del jurado realizará el sorteo para el reparto de los mismos,

independientemente de que todos queden clasificados empatados al puesto que corresponda.

7. APOYO A LA COMPETICIÓN

La Federación Hípica de Madrid apoyará a los clubes organizadores de este tipo de concursos, en la medida de los recursos disponibles:

- “Apoyo a la Competición”:
 - i. Por importe igual a las remuneraciones del Presidente del Jurado y del Jefe de Pista.
 - ii. Por cantidad que se determinará anualmente por la Junta Directiva, para ayuda a la competición.

En principio, sólo un CSAP por club y año tendrá el “Apoyo a la Competición”.

La Federación Hípica de Madrid no ofrecerá ningún tipo de ayuda a aquellos CSAP que sean como consecuencia de un cambio de categoría de un CSN* o un CSA.

8. SOLICITUDES DE CSAP

La solicitud de los CSAP deberá enviarse a la Federación Hípica de Madrid, junto con el Avance de Programa, con una antelación suficiente para que la FHM valore el programa y determine su calificación como CSAP y su incorporación al calendario. Sería deseable que para cumplir el trámite, se presente con una antelación mínima de 30 días a la fecha prevista para su celebración. Una vez aprobados, los CSAP serán anunciados en la página web de la FHM.

Los clubes solicitantes de los CSAP deberán contar con instalaciones propias y disponer de la licencia anual de Club.

Cada club sólo podrá solicitar un CSAP al año, no pudiéndose solicitar un CSAP, de figurar en el calendario de la Federación Hípica de Madrid, otro CSAP en la misma semana.

En caso de que un club solicitase más de un CSAP en un mismo año, y este fuese aprobado, la Federación Hípica de Madrid podría no conceder o disminuir el “Apoyo a la Competición” indicado en el apartado anterior.

Los CSAP no están sujetos a las consideraciones anuales de aprobación del calendario.